

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

1480 *Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a corporaciones locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.*

La Orden INT/666/2015, de 27 de marzo («BOE» núm. 92, de 17 de abril), aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

Al amparo de esa norma, el Subsecretario del Interior aprobó la Orden INT/1053/2015, de 26 de mayo, por la que se convocaron subvenciones destinadas a entidades locales incluidas en la relación de municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares (PEN), con el fin de contribuir a hacer efectivas las previsiones de actuación contenidas en los correspondientes Planes de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear (PAMEN).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la INT/666/2015, el Subsecretario del Interior resolvió la convocatoria por medio de la Resolución de 5 de octubre de 2015, por la que se reconocieron 33 beneficiarios de estas subvenciones.

En esta Resolución se presenta la relación individualizada de los pagos efectivamente realizados a favor de las 33 entidades locales que resultaron beneficiarias de las subvenciones, una vez acreditada la adjudicación de los correspondientes contratos para la ejecución de los proyectos.

El importe total de las subvenciones abonadas asciende a 1.332.034,42 euros, financiado con cargo al presupuesto de gastos del Estado para el año 2015, Sección 16 «Ministerio del Interior», Servicio 01, Programa 134M «Protección Civil», concepto 762 «A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley 38/2003, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Madrid, 1 de febrero de 2016.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares

Convocatoria: Orden INT/1053/2015, de 26 de mayo

Aplicación	Corporación Local	Zona PEN	Importe – Euros
16.01.134M.762	La Torre de l'Espanyol	PENTA.	33.631,74
16.01.134M.762	Busto de Bureba	PENBU.	18.065,48
16.01.134M.762	Riba-Roja d'Ebre	PENTA.	47.819,20
16.01.134M.762	Almoguera	PENGUA.	45.809,18
16.01.134M.762	Almaraz	PENCA.	60.000,00
16.01.134M.762	Ayora	PENVA.	48.000,00
16.01.134M.762	Zorita de los Canes	PENGUA.	59.985,08
16.01.134M.762	Eatim Gárgoles de Abajo	PENGUA.	48.000,00

Aplicación	Corporación Local	Zona PEN	Importe – Euros
16.01.134M.762	Millanes	PENCA.	48.276,14
16.01.134M.762	Valle de Altomira	PENGUA.	9.317,94
16.01.134M.762	El Molar	PENTA.	17.584,93
16.01.134M.762	Merindad de Cuesta-Urría	PENBU.	48.000,00
16.01.134M.762	Buendía	PENCA.	47.998,14
16.01.134M.762	Pancorbo	PENBU.	60.000,00
16.01.134M.762	Teresa de Cofrentes	PENVA.	47.993,44
16.01.134M.762	Illana	PENGUA.	46.590,54
16.01.134M.762	Saucedilla	PENCA.	47.991,04
16.01.134M.762	Maials	PENTA.	38.019,50
16.01.134M.762	Valdegovía	PENBU.	47.987,21
16.01.134M.762	Corbera d'Ebre	PENTA.	20.954,78
16.01.134M.762	Trillo	PENGUA.	60.000,00
16.01.134M.762	Gandesa	PENTA.	21.500,00
16.01.134M.762	Vandellòs I l'Hospitalet de l'Infant	PENTA.	60.000,00
16.01.134M.762	Mantiel	PENGUA.	24.684,00
16.01.134M.762	Solanillos del Extremo	PENGUA.	48.000,00
16.01.134M.762	Valdecañas de Tajo	PENCA.	38.400,00
16.01.134M.762	Frías	PENBU.	57.353,64
16.01.134M.762	Serrejón	PENCA.	20.352,20
16.01.134M.762	Vinebre	PENTA.	10.793,20
16.01.134M.762	Yebra	PENGUA.	60.000,00
16.01.134M.762	Almonacid de Zorita	PENGUA.	26.648,35
16.01.134M.762	Jarafuel	PENVA.	21.499,99
16.01.134M.762	Jalance	PENVA.	40.778,70